

Fondos Concursables 2021

FONDEREG - FOCOCCI

Pasos para la inscripción al FONDEREG y FOCOCCI

Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura

Dirección de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura



**Infraestructura
y Obra Pública**



Pasos en la Gestión

Se compone de dos pasos:

Paso 1.

Proyecto ejecutivo completo conforme al Anexo IV, el proyecto deberá ingresar a la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos de la Dirección de Vinculación, Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura, ubicada en el 3er piso de la SIOP

Paso 2.

Expediente de gestión según sea FOCOCI o FONDEREG, de conformidad con los numerales 10.2 de las Reglas de Operación respectivamente.



Paso 1

Paso 1: Proyecto ejecutivo

Previo a la inscripción al programa:

I.- Contar con el **proyecto ejecutivo completo conforme al Anexo IV.**

II.- Ficha Técnica descriptiva debidamente requisitada y firmada por el Presidente Municipal (Anexo I).

El tramite de validación del proyecto, se realiza a través de la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos, ubicada en el 3er piso de la SIOP o bien el tramite se puede realizar en el correo: ventanillaproyectos.siop@jalisco.gob.mx



Requisitos para recepción de Proyectos

ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL NECESARIOS	1	Oficio de solicitud de validación técnica del proyecto elaborado por el interesado, dirigido al Secretario de Infraestructura y Obra Pública. Oficio firmado, escaneado en formato PDF.
	2	Escritura o documento que acredite la posesión del predio u área a intervenir. Oficio mediante el cual se manifieste que el H. Ayuntamiento cuenta con el derecho de vía en la cual se pretende desarrollar la obra, firmado, escaneado en formato PDF.
	3	Licencia de construcción o permiso de construcción emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales. Impresa y escaneada en formato PDF.
	4	Factibilidad social. (oficio firmado por el Presidente Municipal donde se avale que se ha realizado la socialización del proyecto ante los ciudadanos). Escaneada en formato PDF.
	5	Autorización de las dependencias normativas que apliquen al proyecto. SCT, SIOP, CONAGUA, INAH, CULTURA, TURISMO, SEMARNAT, SEMADET Así como las factibilidades técnicas C.F.E., SIAPA, TELMEX u otras. En caso de no aplicar, anexar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo a la naturaleza del proyecto, esta autorización no es necesaria, para lo cual deberá incluir la justificación correspondiente. Escaneada en formato PDF
	6	Estudio de mecánica de suelos con recomendación de cimentación o diseño de pavimentos, firmado y sellado por el responsable del laboratorio y el titular de obras públicas. Impreso y escaneado en formato PDF.
	7	Ficha de especificaciones técnicas descriptivas de la propuesta (Incluye memoria fotográfica del estado actual del área a intervenir), firmado por el Presidente (a) Municipal. Escaneado en formato PDF.
	8	Manifestación de impacto ambiental u oficio de exención de la misma elaborado por el área de ecología del H. Ayuntamiento. Oficio firmado y sellado, demás del escaneo en formato PDF.
	9	Manifestación por escrito de comprometerse a mantener y operar la infraestructura creada , en los términos del artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los artículos 154 y 155 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es importante que el oficio incluya el articulado que se menciona en este punto. Oficio firmado y escaneado en formato PDF.

Requisitos para recepción de proyectos

PROYECTO	10	Levantamiento topográfico geo referenciado con coordenadas UTM, ubicación de banco de nivel, cuadro de construcción y curvas de nivel, firmado por el Topógrafo responsable y el titular de obras públicas. Anexar planos en formatos dwg y pdf.
	11	Proyecto ejecutivo completo. (Arquitectónico, conjunto, secciones, alzados, perfiles, detalles constructivos, acabados, herrerías, carpinterías, mobiliario, catálogo de acabados, fichas técnicas, etc). El proyecto ejecutivo debe incluir cotas, ejes y niveles en todos los planos. * El proyecto debe de apegarse a la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio público – Especificaciones de seguridad. Anexar planos en formatos dwg y pdf firmado y sellado por el Director de Obras Públicas Municipales.
	PROYECTO DE INGENIERIAS.	
	12	Agua Potable. (de acuerdo a normatividad de CONAGUA) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, (incluir isométrico), en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	13	Agua Potable. Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	14	Drenaje sanitario (de acuerdo a normatividad de CONAGUA) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	15	Drenaje sanitario Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	16	Drenaje pluvial. (de acuerdo a normatividad de CONAGUA) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	17	Drenaje pluvial. Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	18	Eléctrico (de acuerdo a normatividad de CFE) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	19	Eléctrico. Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	20	Estructura de pavimento y señalética horizontal y vertical (de acuerdo a normatividad SCT) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF. No aplica para edificaciones para lo cual deberá presentar oficio de justificación."
	21	Para edificaciones: Memorias de cálculo estructural, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. En caso de no ser edificación, presentar oficio manifestándolo.

ADMINISTRATIVOS	22	Presupuesto de los trabajos. Deberá ser congruente con los planos, cortes, memorias y volumetría. Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf. No se deben manejar conceptos por lote o paquete, o cualquier otro que integre varios elementos.
	23	Números generadores. Deberá ser congruente con los planos, cortes, memorias. (Para poder revisar la volumetría indicada en el presupuesto). Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf.
	24	Tarjetas de análisis de precios unitarios. Deberá ser congruente con los planos, cortes, memorias y presupuesto. Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf.
	25	Calendario de obra por partidas. Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf.
	26	Todo lo anterior en forma editable de acuerdo al programa de origen (CD o USB)

Ver anexo en formato Excel.

Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

Nombre de la obra:			
Municipio:			
Localidad:			
Sector de la infraestructura		Etapas de proyecto	
Monto del proyecto con IVA:		Es un proyecto completo o por etapas	
Beneficiarios directos:		En su caso, indicar el número de etapa	
Beneficiarios indirectos:		Cuenta con recursos estatales 2019	
Duración de la obra en meses:		Monto de etapas posteriores (suma)	
Fuentes de financiamiento previstas para el proyecto			
Estatat:	Federal:	Municipal:	Otros:
			Total
			\$ -
¿El proyecto se ubica en Zona de Atención reconocida por Secretaría de Bienestar?			
Contribución al combate a la pobreza (carencia)			
Zona (focalización)			
II. Alineación Estratégica			
Programa(s) Relacionado(s)	Objetivo(s) /Estrategia(s)		Líneas de Acción
Plan Estatal de Desarrollo			
Plan Municipal de Desarrollo			
Antecedentes (Describir la situación actual)			
Imágenes de la situación actual			
Insertar imagen			
Demanda de la situación actual (beneficiarios directos)			
Objetivo de la obra (Describir el objetivo principal que se pretende lograr con la obra)			
Descripción de los trabajos (Describir de forma breve la ejecución de los trabajos a realizar)			
IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto			

Posibles medidas de optimización (acciones de no realizarse el proyecto menor al 10% de la inversión)				
Medida		Descripción		
Análisis de la oferta sin proyecto* (considerando medidas de optimización)		Análisis de la demanda sin proyecto* (considerando medidas de optimización)		
Mapa de localización (incluir ubicación y trazo de la obra y coordenadas en grados decimales)				
INSERTAR IMAGEN DEL MAPA				
Ubicación en coordenadas		Tipo de obra		
Latitud:				
Longitud:				
Meta de la obra		Otro (especificar):		
Concepto:				
Unidad de medida:				
Cantidad:				
VI. Análisis de la Situación con Proyecto				
Descripción General				
Corte transversal de la obra				
Descripción de los componentes del proyecto				
Componente	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Monto total (incluye IVA)
Total				\$ -
Aspectos técnicos más relevantes		Aspectos ambientales más relevantes		
Aspectos legales más relevantes				
Análisis de la oferta con proyecto		Análisis de la demanda con proyecto		
Análisis del beneficio				
Habitantes beneficiados				
Habitantes del municipio o localidad (anexar fuente INEGI, CONAPO)				
Porcentaje de población beneficiada				
Costo per cápita (Total \$ de la obra / total de pob. beneficiada)				

VII. Identificación y cuantificación de costos y beneficios				
Identificación de costos				
Tipo de Costo*	Descripción y Temporalidad	Monto	Valoración	Periodicidad
Mantenimiento	Conservación			
Mantenimiento	Rutinaria			
Mantenimiento	Reconstrucción			
Generalidades				
¿Es un compromiso de campaña?				
¿Existe fácil acceso al lugar de los trabajos?				
¿Se cuenta con socialización?				
Para plazas, parques, unidades deportivas o edificios gubernamentales:				
¿Tiene título de propiedad?				
¿Existe alimentación eléctrica?				
¿Se realizará alimentación eléctrica?				
¿Considera equipamiento urbano?				
¿Tiene personal para su operación y/o mantenimiento?				
Para vialidades:				
¿Requiere sustituirse el agua y drenaje?				
¿Cuenta con alumbrado público?				
¿Se realizará el alumbrado público?				
¿Requiere sustituir banquetas?				
¿Qué tipo de base de rodamiento existe?				
Del Expediente				
¿Cuenta con documentos para el expediente?		Si	No	
Mecanica de suelos		Ingenierías		
Estudios preliminares		Anteproyecto		
Propiedad del suelo		Proyecto ejecutivo		
Derechos de vía		Análisis socioeconómico		
Topografía		Validación técnica SIOP		
Análisis precios unitarios		Registro de proyecto en el Banco de Proyectos		

Ver anexo en formato Excel.

Tipos de apoyo FONDEREG

MODALIDADES	SUBMODALIDADES
Salud	Construcción, remodelación, o ampliación de obras que impactan en la mejora de la cobertura de salud tanto de los servicios estatales como de aquellos que se planteen bajo usos y costumbres de los pueblos indígenas de Jalisco, infraestructura deportiva para salud preventiva.
Educación	Construcción, remodelación o ampliación de aulas, escuelas y centros educativos para todos los niveles y modalidades de educación.
Agua	Perforación de pozos para abastecimiento de agua potable, líneas de conducción y distribución de agua potable, colectores sanitarios, redes de alcantarillado (incluye pozos de visita), infraestructura pluvial (incluye sistema de bocas de tormenta), plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales.
Deportiva, cultural, recreativa y turística	Construcción, remodelación o ampliación de unidades y centros deportivos, casas de cultura, museos, auditorios, foros comunitarios, canchas deportivas, parques, jardines, plazas públicas, malecones, paradores, miradores, atractivos naturales y arqueológicos.
Caminos y carreteras intermunicipal y municipal	Construcción, remodelación o ampliación de libramientos, puentes, caminos rurales y carreteras.
Infraestructura Urbana	Construcción, rehabilitación o ampliación, de pavimentación de calles con concreto hidráulico, asfalto o empedrado (incluye guarniciones, banquetas, accesibilidad y redes de agua y drenaje), obras de imagen urbana, ciclovías y andadores peatonales, así como electrificación.
Proyectos de impacto estratégico regional	Es aquella infraestructura que contribuye o es en su totalidad un proyecto estratégico regional, que traiga como resultado o abone a que la región en donde se ubica, sea próspera, incluyente y productiva. Esta deberá estar contenida en su respectivo documento de planeación que lo avale.



Tipos de apoyo FOCOCI

MODALIDADES	SUBMODALIDADES
Agua	Perforación de pozos para abastecimiento de agua potable, líneas de conducción y distribución de agua potable, colectores sanitarios, redes de alcantarillado (incluye pozos de visita), infraestructura pluvial (incluye sistema de bocas de tormenta), plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales.
Protección del medio ambiente	Construcción, rehabilitación, o ampliación de plantas de tratamiento, vertederos, rellenos sanitarios e infraestructura para la generación de energías alternativas.
Infraestructura Urbana y caminos municipales	Construcción, rehabilitación o ampliación, de pavimentación de calles con concreto hidráulico, asfalto o empedrado (incluye guarniciones, banquetas, accesibilidad y redes de agua y drenaje), obras de imagen urbana, ciclovías y andadores peatonales, electrificación, así como caminos y/o carreteras municipales.
Deportiva, cultural y recreativa	Construcción, remodelación o ampliación de unidades y centros deportivos, casas de cultura, museos, auditorios, foros comunitarios, canchas deportivas, parques, jardines, plazas públicas.
Infraestructura productiva	Construcción, rehabilitación o ampliación de infraestructura para mercados, centros logísticos, rastros, parques y naves industriales entre otros.
Turística	Construcción, rehabilitación o ampliación de infraestructura turística (malecones, paradores, miradores, atractivos naturales y arqueológicos, entre otros).

Paso 2

Paso 2: Expediente de gestión

FOCOCI

Expediente con los requisitos establecidos en el numeral 10.2 y los que marca el Anexo IV

FONDEREG

Expediente con los requisitos establecidos en el numeral 10.2 y los que marca el Anexo IV.

El tramite de recepción del expediente de gestión, se realiza en el 3er piso de la SIOP o bien el tramite se puede realizar los correos:

FOCOCI: luisguillermo.mendez@jalisco.gob.mx

FONDEREG: francisco.godinez@jalisco.gob.mx

Con copia a: victor.lira@jalisco.gob.mx



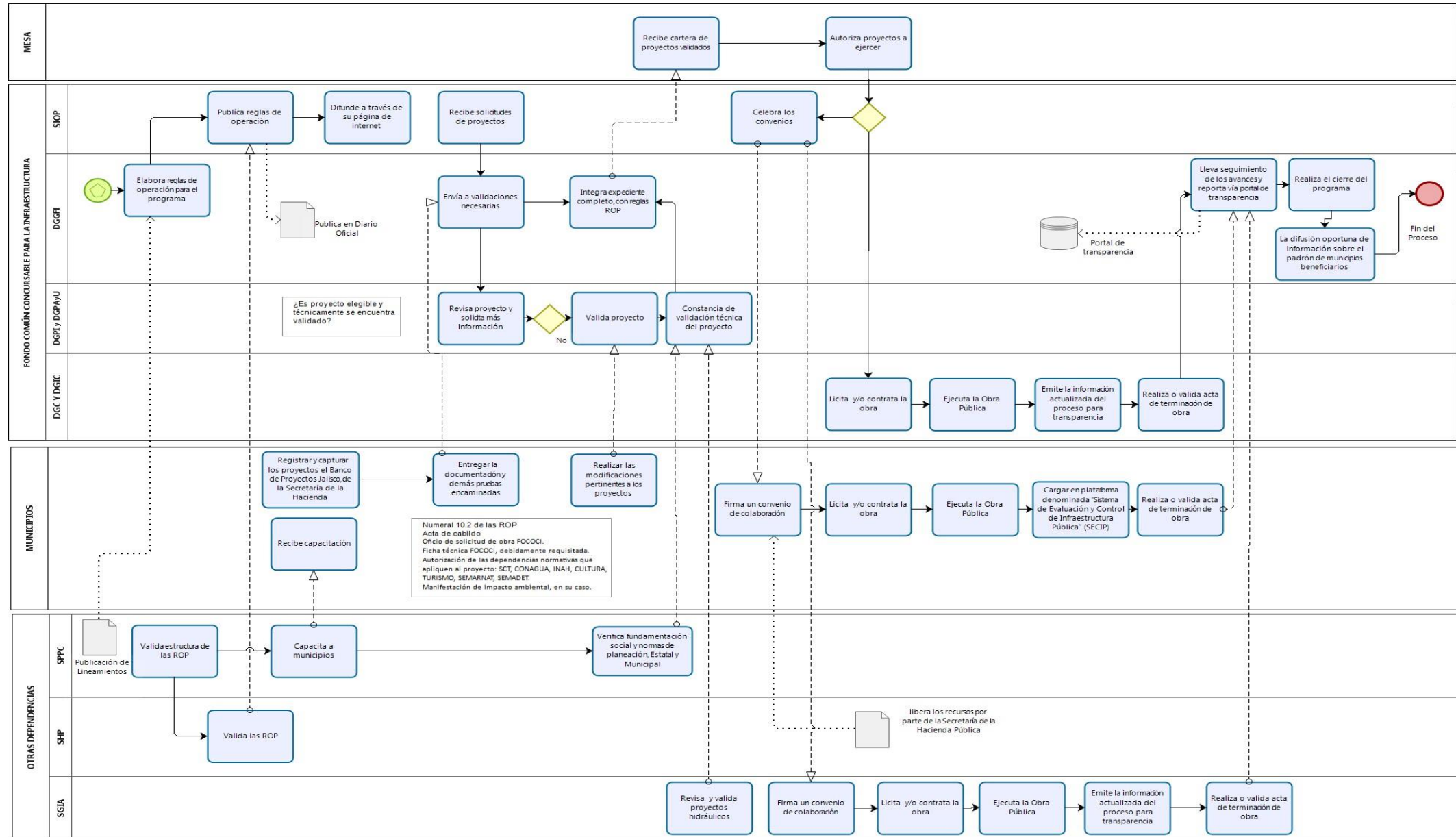
Paso 2

Paso 2: FOCOCI FONDEREG

Cuando el municipio solicite ser el ejecutor:	
1.-	El municipio deberá solicitar por escrito a la SIOP, ser considerado en el programa FONDEREG, especificando que, cuenta con la capacidad técnica para llevar a cabo la ejecución de la obra.
2.-	El proyecto deberá ingresar a la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos de la Dirección de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programa Gubernamentales e Infraestructura, ubicada en el tercer piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, domicilio Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B, Col. Miraflores C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco.
3.-	Si el proyecto no reúne la totalidad de requisitos descritos en el Anexo IV, no será enviado a revisión técnica y se considerará incompleto.
4.-	Una vez completado el expediente, las áreas de proyectos, tanto de SIOP como de la SGIA, según sea el caso, revisarán y emitirán recomendaciones al municipio para que sean atendidas por éste.
5.-	El municipio deberá atender las recomendaciones que emitan las áreas de proyectos y entregará a la SIOP la manifestación por escrito de haber atendido puntualmente las recomendaciones y que asume la responsabilidad de los alcances técnicos, administrativos y económicos del proyecto, a la cual deberá anexar un juego del proyecto completo corregido, en versión físico y digital en formato editable.

Documentos administrativos necesarios numeral 10.2:	Previo a la inscripción al programa	II	Ficha Técnica debidamente requisitada y firmada por el Presidente Municipal (Anexo I).
		III	La SIOP y/o SGIA, podrán contar con proyectos, nuevos o de continuidad, disponibles para ejecución directa en apoyo a los municipios, mismos que podrán ser presentados para la autorización de la Mesa de Inversión Pública. El municipio beneficiado bajo este supuesto, quedará exento de cumplir con los requisitos de inscripción al programa, pero deberá coadyuvar con la información que se le solicite de manera específica para la viabilidad de los proyectos que se elaboren por las dependencias del Estado.
	Para la Inscripción al programa:	.	Ingresar oficio de solicitud a la SIOP debidamente requisitada, acompañada de lo siguiente:
		I	Los documentos que acrediten el cumplimiento de los puntos I y II previos a la inscripción de programa;
		II	Documento legal con el que se acredita la certeza jurídica del predio, cuando sea el caso;
		III	De acuerdo al tipo, ubicación y trazo de las obras a realizar, el municipio deberá tramitar la autorización ante las instancias competentes, tales como: SCT, CONAGUA, CULTURA, TURISMO, SEMARNAT, SEMADET, así como las facilidades ante la CFE;
		IV	Cuando éste aplique, deberá presentar Manifestación de Impacto Ambiental o bien el oficio de exención de la misma, emitido por el área de ecología del H. Ayuntamiento;
		V	Descripción de los beneficios sociales, patrimoniales, culturales, turísticos, entre otros;
		VI	Alineación al Plan de Desarrollo Municipal vigente;
		VII	Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030.
		VIII	Manifestación por escrito de comprometerse a mantener y operar la infraestructura creada, en los términos del artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
		IX	Una vez que se cuente con la autorización del Proyecto, previo a la entrega del apoyo, el Municipio deberá presentar el acta de socialización de la obra ante los beneficiarios. En todo momento se deberá establecer que los recursos son de un programa público estatal ajeno a cualquier partido político.
		X	Si el municipio es beneficiado por encontrarse en el supuesto del punto III, “Previo a la inscripción al programa”, del presente numeral, quedará exento de cumplir con los presentes requisitos de inscripción, pero deberá coadyuvar con la información que se le solicite de manera específica para la viabilidad de los proyectos que se elaboren por las dependencias del Estado.

Flujograma



Mesa de Inversión Pública

Como se observa en el flujograma, la autorización de los recursos la realiza la **Mesa de Inversión Pública**, la cual se conforma de la siguiente manera:

- a) El Gobernador del Estado de Jalisco, o el representante que designe, quien asumirá la Presidencia de Mesa;
- b) Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, que fungirá como la Secretaría Técnica;
- c) Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio;
- d) Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social;
- e) Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;
- f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- g) Secretaría de Gestión Integral del Agua;
- h) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- i) Secretaría de Salud;
- j) Secretaría de Educación

Resumen de atribuciones:

- Recibir a través de la Secretaría Técnica (SIOP) aquellos proyectos que los municipios interesados hayan presentado y hayan cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas y Lineamientos.
- Vigilar que las obras propuestas estén incluidas en los instrumentos de planeación o que emanen de consultas públicas.
- **Analizar, debatir, evaluar y autorizar con cargo al programa, los recursos necesarios para la realización de proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento.**
- A través de la Secretaría Técnica (SIOP) se deberá elaborar un acta a manera de informe dirigido a los titulares de las dependencias participantes en el que se deberán exponer las decisiones de la Mesa.
- Una vez acordadas las autorizaciones por la Mesa, la SIOP iniciará los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondientes, o bien coordinará con los ejecutores.
- La operación de la Mesa quedará bajo coordinación del Secretaría Técnica (SIOP).

Las Reglas de Operación, así como los formatos que se mencionan, se pueden consultar y descargar en las paginas oficiales de los programas:

FOCOCI

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17951>

FONDEREG

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17954>